FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

¿A quiénes cubre este seguro?

Trabajadores independientes

Trabajador de su propia empresa

Amas de casa

Microempresarios

Este seguro protege a los afiliados a la Caja de compensación familiar del Valle del Cauca -Comfandi, cuyos ingresos provengan de su condición de asalariados según la siguiente **ORIGEN DE INGRESOS PARA INDEPENDIENTES**

Desempleo involuntario para asalariados. Incapacidad total temporal para independientes Muerte accidental para independientes

Condición Segunda.

¿Qué cubre este seguro? (Amparos)

siguientes situaciones y todos los requisitos señalados durante la vigencia de tu póliza: **Requisitos:** Ser despedido sin justa causa. Que estés vinculado mediante un contrato de

libre nombramiento y remoción.

establecido originalmente.

Que el tomador o el empleador o contratante decidan dar por terminado el contrato. Mutuo acuerdo Que el tomador reciba el pago de una

¡Ten presente! Si tu contrato ha terminado sin justa causa o por mutuo acuerdo, y te hemos pagado por esta cobertura, podrás volver a reclamar únicamente cuando hayan transcurrido más de seis (6) meses en tu nuevo empleo y cumplas nuevamente con los requisitos señalados en tu nueva condición.

Días de desempleo involuntario (Calendario consecutivos)

30-59 días calendario consecutivos

60-89 días calendario consecutivos

90-119 días calendario consecutivos

120-149 días calendario consecutivos

150-179 días calendario consecutivos

tenía derecho.

180 o más días calendario consecutivos 2. Incapacidad total temporal para independientes Colmena Seguros pagará al beneficiario la suma asegurada expresamente indicada en la solicitud/póliza, en caso de que el asegurado sufra una incapacidad total temporal por enfermedad o accidente que no le permita continuar con sus labores, siempre y cuando cumpla las siguientes condiciones: Que la incapacidad tenga una duración mínima de 15 días continuos. Que no haya sido causada directa o indirectamente por el asegurado. Que la incapacidad esté debidamente certificada por un médico adscrito a la EPS (Sea de régimen contributivo o subsidiado), o ARL a la cual se encuentre afiliado el asegurado. ¡Ten presente!

3. Muerte accidental: Si tienes un accidente durante la vigencia de tu seguro, que te cause la muerte instantáneamente o dentro de los siguientes 180 días a la

ocurrencia del mismo, Colmena pagará la suma indicada en la carátula

Condición Tercera.

¿Qué no cubre este seguro? (Exclusiones)

Para desempleo involuntario para asalariados Cuanto tu contrato de trabajo termine por cualquiera de las siguientes causas:

15-104 días calendario consecutivos

105-134 días calendario consecutivos

135-164 días calendario consecutivos

165 o más días calendario consecutivos

de tu póliza.

🔼 Por mutuo consentimiento entre el trabajador y el empleador sin que se efectúe pago alguno por concepto de bonificación o suma alguna por decisión voluntaria del empleador. 📴 Por no regresar el trabajador a su empleo, al desaparecer las causas de la suspensión del contrato. 🔼 Cuando se trate de trabajadores empleados en su propia empresa. Para incapacidad total temporal para independientes La cobertura para este amparo está sujeta a las exclusiones que se enuncian a continuación, y en consecuencia, Colmena Seguros no procederá a brindar cobertura de ninguna índole con ocasión del presente contrato de seguro, en los siguientes eventos o cuando la incapacidad total temporal sea producto de un accidente o una enfermedad que tenga origen directo o indirecto en:

🔼 Actos delictivos o contravencionales de acuerdo a la ley penal, en los que participe directa o indirectamente el asegurado. Manipulación de explosivos o armas de fuego. Actos de guerra (interna o externa, declarada o no) o de actos terroristas.

💶 Viajes en cualquier medio de transporte aéreo, excepto cuando se realiza el viaje como pasajero de una aerolínea comercial debidamente autorizada por

Práctica profesional de cualquier deporte incluido pero no limitado a deportes de alto riesgo de cualquier clase y deportes que involucren el uso de equipos, medios o máquinas de vuelo o deportes con la intervención de algún animal pruebas o carreras de velocidad, resistencia o seguridad de vehículos de

Radiaciones ionizantes o contaminación por radioactividad de combustible nuclear o de cualquier residuo nuclear producido por combustión. radioactivo, tóxico, explosivo o cualquier otra propiedad peligrosa de un explosivo nuclear

Intento de homicidio del asegurado, cuando éste se encuentre participando directamente o indirectamente en actos delictivos o contravencionales. Para Muerte accidental No tendrás cobertura cuando tu muerte sea consecuencia de:

El ejercicio de actividades ilícitas por parte tuya.

planeador, vuelo delta. Encontrarte en ejercicio de funciones de tipo militar, policivo, de seguridad y vigilancia pública o privada. Condición Cuarta.

cia directa de la realización del riesgo asegurado.

Los límites de edad para tus amparos serán los siguientes: **COBERTURA EDAD DE INGRESO EDAD DE PERMANENCIA** Desempleo involuntario/ Incapacidad total 18 - 72 años + 364 días 75 años + 364 días temporal para

18 - 72 años + 364 días

Condición Séptima

Vigencia del seguro

El inicio de vigencia de tu seguro será la fecha del desembolso de la obligación financiera reportada por Comfandi a Colmena, una vez se haya cumplido con el término del periodo de carencia, su vigencia será igual al plazo inicialmente pactado del crédito.

Condición Octava

¿Cómo se calcula el valor de la prima?

La prima para la vigencia de tu póliza se calculará con base en la aplicación de las tasas

equivalente a las tres (3) primeras cuotas mensuales, para el pago de las cuotas Desempleo involuntario restantes (4), (5) y (6) se para asalariados pagarán mensualmente de acuerdo a demostración por parte tuya de la continuidad del estado de desempleo. El límite máximo por beneficio mensual establecido, está dado en función al valor de tu cuota

Colmena Seguros de Vida S.A. tendrá un plazo máximo de quince (15) días hábiles para dar respuesta a las reclamaciones por siniestros. Condición Décima Segunda

como los únicos medios de prueba:

el cual vas a realizar la reclamación:

indemnización.

seguro de personas.

Muerte accidental

Desempleo involuntario para asalariados.

b. Incapacidad total temporal para independientes.

detalle la información citada anteriormente.

constancia de continuar en tal situación.

salarios y prestaciones sociales.

Competente)

considere necesarios.

transcritos por la EPS o ARL.

Original o copia del documento en el que conste la liquidación de

Para la indemnización de las cuotas restantes deberás adjuntar por cada mes de Desempleo Involuntario y hasta el máximo periodo cubierto, una declaración juramentada ante notario en la que se deje

Los documentos legales idóneos que determinen que la persona fallecida fue plenamente identificada, y las circunstancias de tiempo modo y lugar como ocurrieron los hechos. (Acta de Levantamiento del cadáver, Copia de la Necropsia o el Informe de la Autoridad

Para mayor información comunícate con nuestra Línea Efectiva: Línea directa: 601 401 04 47 Línea nacional gratuita: 01 8000 919 667

En caso de ampliación o extensión del estado de incapacidad total temporal, el asegurado deberá presentar certificados y exámenes médicos que acrediten continuidad de la incapacidad total temporal,

terminación del plazo estipulado. Que estés vinculado mediante un contrato a término fijo, obra o labor, servicios temporales o prestación de servicios. No renovación Que el contrato tenga una duración continua de dieciocho (18) meses con el mismo empleador y no exista un periodo sin contrato o inactivo de más de

dichos empleos.

Si el médico decide prorrogar los días de incapacidad, éstos se acumularán a la incapacidad inicial, siempre y cuando se trate de la misma enfermedad o accidente. Respecto la Incapacidad Total Temporal, se efectuará un único pago de hasta tres (3) cuotas mensuales del crédito. Las tres (3) cuotas restantes serán aprobadas para pago una a una de forma mensual, de acuerdo con demostración por parte del asegurado de continuidad del estado de la incapacidad. Número de cuotas Días de desempleo involuntario (Calendario consecutivos) 0-14 días calendario consecutivos

Renuncia. Terminación de tu contrato de trabajo durante o a la finalización del período de prueba. Suspensión de tu contrato de trabajo por cualquier causa. Por despido con justa causa. Por muerte del trabajador.

Durante los períodos que legalmente han sido establecidos como licencias de maternidad o paternidad. Enfermedad mental de cualquier tipo y sus consecuencias, tales como estrés, ansiedad, depresión o desórdenes nerviosos. Lesiones, padecimientos, enfermedades o cualquier incapacidad intencionalmente causadas o auto inferidas, ya sea en estado de cordura o incapacidad mental. 🛂 Accidentes que se originen debido a que el asegurado estaba bajo la influencia de algún medicamento o droga enervante, estimulante o similar, excepto si fueron prescritos por un médico; así como los que se originen como consecuencia de los efectos del alcohol. Intento de suicidio

inicio de vigencia del contrato de seguro.

Tratamientos y/o cirugías estéticas.

Pandemias o epidemias.

las autoridades respectivas.

cualquier tipo.

demencia.

o de sus componentes.

Guerra civil o internacional, motín, huelga, movimientos subversivos, en general conmociones civiles de cualquier clase y actos terroristas. (cuando el asegurado participe activamente). Lesiones o muerte causadas por otra persona intencionalmente con arma de fuego, cortante punzante o contundente. Participación tuya en aviación, salvo que vueles como pasajero en una línea comercial legalmente establecida y autorizada para transporte regular de pasajeros. Encontrarte bajo la influencia de bebidas embriagantes o drogas tóxicas, heroicas o alucinógenas, siempre que dicha circunstancia sea la consecuen-

Práctica y/o participación tuya a nivel profesional en competencias deportivas de alto riesgo tales como, pero sin limitarse a ellas: autocross, ciclismo, equitación, automovilismo, boxeo, buceo, karting, motocross, motociclismo, motonáutica, paracaidismo, parapentismo, cometa, bungee jumping,

Periodo de espera

Dependiendo del amparo que pretendas afectar, se establecen los siguientes periodos de espera:

Para los amparos de Desempleo Involuntario y Muerte Accidental, el período de espera será de

Para el amparo de Incapacidad Total Temporal, el período de espera será de quince (15) días

Cero (0) días corrientes continuos.

¡Ten presente!

de cumplir con las demás condiciones acordadas.

Se establece un período de carencia por cobertura así:

PERIODO ACTIVO MINIMO DESPUES DE UN SINIESTRO

Incapacidad total temporal para independiente: Treinta (30) días.

Desempleo Involuntario: Treinta (30) días.

Muerte Accidental: Cero (0) días

independientes

Muerte accidental

corrientes continuos.

Periodo de carencia Corresponde al período mínimo de tiempo contado desde el inicio de vigencia de la cobertura, durante el cual no tienes derecho a recibir ninguna indemnización frente a la ocurrencia de un evento.

Condición Sexta.

Corresponde al período mínimo de tiempo durante el cual el asegurado debe permanecer empleado con el mismo empleador a efectos de tener la posibilidad de presentar una nueva

Para la cobertura de Desempleo Involuntario se establece un Período Activo Mínimo después de un siniestro de 6 meses. Los 6 meses se cuentan a partir de la finalización del último día del mes del periodo aprobado para pago, así el beneficio sea pagado en una sola exhibición. Para el amparo de Incapacidad Total Temporal, no se aplica período activo mínimo después de un siniestro y si un periodo de 60 días para determinar si es el mismo o nuevo evento.

Edades de ingreso y permanencia

reclamación que afecte la cobertura de Desempleo Involuntario para Asalariados.

Condición Quinta.

establecidas por Colmena Seguros de Vida S.A., al valor asegurado de tu seguro. En esta póliza la periodicidad de pago será único, quiere esto decir que pagas la totalidad de tu prima al inicio de vigencia de tu seguro. Revocación del seguro y <mark>reintegro de la prima</mark>

Podrás revocar tu póliza en cualquier momento, mediante aviso escrito a Colmena Seguros de Vida S.A., caso en el cual tendrás derecho a que te reintegren un porcentaje de la prima por el

El pago de primas con posterioridad a la revocación, no restablece

Condición Novena

Valores asegurados y beneficiarios

VALOR ASEGURADO

Te pagaremos seis (6) cuotas de tu crédito, con la siguiente regla: En una sola exhibición lo

del crédito hasta \$2.000.000.

Para esta alternativa se aprobará el pago en un único pago, de lo equivalente a tres (3) cuotas y las cuotas restantes (4), (5) y (6) se pagarán mensual, de acuerdo

con demostración mes a mes

de la continuidad de la

incapacidad. El límite máximo por cuota mensual establecido es de COP\$4.000.000, independiente del monto de cuota adeudado al momento de la ocurrencia del evento.

El valor asegurado por este

amparo es fijo de \$5.000.000

Condición Décima

Finalización del contrato

periodo que pagaste pero aún no ha sido cubierto (Prima no devengada).

las coberturas otorgadas en la póliza.

¡Ten presente!

COBERTURA

Incapacidad total temporal

para independientes

Muerte accidental

2. Al cumplir con la edad máxima de permanencia establecida y/o al cumplir con el tiempo 3. Por la revocación unilateral de parte tuya, mediante aviso escrito a Colmena Seguros de Vida S.A. 4. Por muerte del asegurado.

Plazo de <mark>respuesta</mark> a las reclamaciones

¿Cuáles son los documentos sugeridos para el trámite de una reclamación?

Te corresponderá demostrar la ocurrencia del siniestro; por ello, te sugerimos que en caso de presentarse un siniestro que afecte alguna de las coberturas de la póliza, acompañes junto con la solicitud de indemnización los siguientes documentos, según aplique, sin que se constituyan

Importante: antes de iniciar la recolección de los documentos, identifica cuál es el amparo sobre

b

Formato de inscripción de cuentas para pago de indemnización de Cédula de ciudadanía del asegurado y/o los beneficiarios. Registro civil de defunción. Original o copia del documento en el que conste la terminación de la relación laboral, en la cual se especifique el tipo de contrato laboral y el motivo de la terminación del mismo, y/o carta de despido donde se

Formato de Solicitud de indemnización, el cual podrá ser descargado de la página https://www.colmenaseguros.com/solicita-tu-indemnien-seguros-de-vida,en la sección Solicita una nueva

WhatsApp (Chat): 315 700 30 33 Marca desde tu celular: #833 recuerda que también puedes gestionar tu solicitud de indemnización a través de nuestro portal web, con el formulario digital que podrás encontrar en este enlace: https://www.colmenaseguros.com/solicita-tu-indemnizacion-en-seguros-de-vida

clasificación:

temporales.

y remoción. ▶ Contrato verbal

Cubre a los trabajadores que cuentan con:

Contrato de prestación de servicios Contrato con cooperativas de trabajo asociado. Contrato a través de una empresa de servicios

Muerte accidental.

Sin justa causa

Contrato de trabajo a término fijo, incluyendo

contratos con duraciones inferiores a un (1) año. • Contrato de obra o labor determinada.

Contrato de provisionalidad o de libre nombramiento

Línea directa: 601 401 04 47
Línea nacional gratuita: 01 8000 919 667
WhatsApp (Chat): 315 700 30 33
Marca desde tu celular: #833 **Condiciones Generales** Condición Primera.

Síguenos en:

TU CUOTA PROTEGIDA COMFANDI Condiciones Generales

Seguro Voluntario

1. Desempleo involuntario para asalariados Colmena Seguros de Vida S.A. te pagará la suma asegurada indicada en la carátula de tu póliza cuando se presente alguna de las trabajo a término indefinido, contrato a término fijo incluyendo contratos con duración inferior a un (1) año; contrato de obra o labor determinada, contrato con cooperativas de trabajo asociado; contrato verbal, contrato de provisionalidad o de Que tu contrato haya terminado antes del plazo Que lleves más de tres (3) meses continuos trabajando. Podrás demostrar la continuidad laboral entre dos empleos si, entre la consecución de uno v otro, no existe una diferencia superior a ocho (8) días hábiles y no hayas sido despedido del primero de

Que tu contrato no sea renovado al momento de la quince (15) días hábiles entre renovaciones. bonificación por cualquier valor adicional a las prestaciones legales y/o extralegales a las que

Para el pago de la indemnización por este amparo se aplicará la siguiente tabla, según la opción que hayas seleccionado al momento de adquirir tu seguro: 1 3 5

4 5

Enfermedades preexistentes en razón de las cuales hayas sido atendido y tratado médicamente dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de

Homicidio, tentativa de homicidio, suicidio, tentativa de suicidio o lesión intencionalmente causada a ti mismo, ya sea en estado de cordura o

BENEFICIARIO DEL PAGO

El beneficiario a título oneroso será

Comfandi por las cuotas del crédito

que tengas activo.

El beneficiario a título oneroso

será Comfandi por las cuotas del

crédito que tengas activo.

Los beneficiarios serán aquellos que designes libremente al

momento de adquirir tu seguro,

en caso de no designar serán tus beneficiarios de Ley.

75 años + 364 días

Tu contrato de seguro se dará por finalizado en los siguientes casos: 1. Mora en el pago de tu prima. 4. Al extinguirse la obligación monetaria existente con el Comfandi. Condición Décima Primera

Los demás documentos que la Colmena Seguros de Vida S.A. Certificados y exámenes médicos que acrediten la incapacidad total temporal por más de quince (15) días corrientes, transcritos por la EPS En caso de encontrarse realizando aportes al sistema de seguridad social como cotizante, adjuntar copia de la planilla de dichos aportes.

Colmena Seguros de Vida S.A. Conoce más en

Notificaciones y domicilio Para los efectos del presente contrato, podrás realizar notificaciones a Colmena Seguros de Vida S.A., a través de los canales dispuestos por esta para la atención del consumidor financiero. Condición Décimo Cuarta. Disposiciones finales las leyes de la República de Colombia. **ASEGURADORA** www.colmenaseguros.com

Para todos los aspectos no previstos explícitamente en la presente póliza, se regirá por